Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 606

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2021 "ARRENDAMIENTO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA EL M.S.P. Y B.S. – NIVEL CENTRAL" PLURIANUAL – ID N° 399.371.-

Asunción, 12 de Agosto de 2021.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2021 "ARRENDAMIENTO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA EL M.S.P. Y B.S. – NIVEL CENTRAL" PLURIANUAL – ID N° 399.371, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 19/2021 "ARRENDAMIENTO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA EL M.S.P. Y B.S. – NIVEL CENTRAL" PLURIANUAL – ID N° 399.371.

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN DOC N° 621/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.-

Que, conforme se desprende del DICTAMEN mencionado: "15- ***CONCLUSION***: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N.º 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MÍNIMO (I.V.A Incluido)	MONTO TOTAL MÁXIMO (I.V.A Incluido)
PRINTEC S.A. RUC: 80018668-0	1	Gs. 615.000	Gs. 81.000.000.-	Gs. 162.000.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO			Gs. 81.000.000.-	Gs. 162.000.000.-

MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA Incluido): Gs. 81.000.000 (Gs. Ochenta y un millones).
MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA Incluido): Gs. 162.000.000 (Gs. Ciento sesenta y dos millones).

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.-

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, la presente Contratación Directa N° 19/2021 cuenta con PAC INSTITUCIONAL N.º 399.371 y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N.º 3378/2021, de fecha 21 de junio de 2021, por la suma de Gs. 68.000.000 (Guaraníes sesenta y ocho

Lic. Mónica Ayala Santos
Jefa de Sección Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Ida E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

F.N.D.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 806

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2021 "ARRENDAMIENTO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA EL M.S.P. Y B.S. – NIVEL CENTRAL" PLURIANUAL – ID N° 399.371.-

12 de Agosto de 2021.-

millones), para el presente Ejercicio Fiscal 2021. Cabe señalar que el llamado es Plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2022.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de Febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2021 "ARRENDAMIENTO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA EL M.S.P. Y B.S. – NIVEL CENTRAL" PLURIANUAL – ID N° 399.371, conforme al cuadro que se expone:

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MÍNIMO (I.V.A Incluido)	MONTO TOTAL MÁXIMO (I.V.A Incluido)
PRINTEC S.A. RUC: 80018668-0	1	Gs. 615.000	Gs. 81.000.000.-	Gs. 162.000.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO			Gs. 81.000.000.-	Gs. 162.000.000.-

MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA Incluido): Gs. 81.000.000 (Gs. Ochenta y un millones).
MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA Incluido): Gs. 162.000.000 (Gs. Ciento sesenta y dos millones).

Artículo 2° Disponer que la Dirección Administrativa de la D.G.A.F., sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.-

Artículo 3° Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el Titular de la Dirección Administrativa de la D.G.A.F. -

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, quedando el saldo correspondiente sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Mónica Tonia Santos, Jefa Departamental Contrataciones Directa y Finanzas Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
F.N.D.F.